

CERTIFICADO

| | |
|---------------------|-------------------------|
| Expedient nº | Órgano colegiado |
| JGL/2024/10 | Junta de Gobierno Local |

NATALIA GASA ORGAZ, EN CALIDAD DE SECRETARIA ACCIDENTAL DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 12 de junio de 2024 se adopta el acuerdo siguiente:

Expedient 313/2024. Aprobación expediente de contratación y pliegos

Antecedentes

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato de obras. Reforma de las instalaciones de alumbrado público exterior de Vielha e Mijaran y sustitución por tecnología LED incluyendo telegestión

| | | | |
|------------------------------|-----------------------------|-------------|---------------|
| Tipo de contrato: | Obras | | |
| Tramitación: | Ordinaria/anticipada | | |
| Procedimiento: | Abierto simplificado | | |
| Duración: | 5 meses | | |
| | Importe | IVA (21%) | Total |
| Precio Base de Licitación: | 962.351,74€ | 202.093,87€ | 1.164.445,61€ |
| Valor estimado del Contrato: | 962.351,74€ | | |

El 10 de junio de 2024, el regidor de servicios municipales, Jacinto Cuny Moga elaboró la memoria justificativa del contrato.

El 10 de junio de 2024, el Alcalde emite Provisión de Alcaldía, en la cual se dispone que por Secretaría se emita informe sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir y por Intervención se emitiera informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a efectos de determinar el órgano competente para contratar.

El 10 de junio de 2024, Intervención emite Informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a efectos de determinar el órgano competente para contratar.

El 10 de junio de 2024, Secretaría emite informe sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir.

El 11 de junio de 2024, por Decreto de Alcaldía n.º 2024-0378 se inició el expediente de contratación.

El 11 de junio de 2024, Intervención emitió informe de fiscalización.



El proyecto de obras fué aprobado inicialmente en la sesión de la Junta de Gobierno Local del 14 de mayo de 2024 y publicado en el BOP de Lérida número 97 de 20 de mayo de 2024. El plazo de exposición al público finaliza el 4 de julio de 2024.

Legislación aplicable

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones adicionales segunda, tercera y decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la cual se trasladan al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el cual se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el cual se aprueba el reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas (artículos vigentes después de la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuánto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación en conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la cual se trasladan al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y el Decreto de Alcaldía nº 2023-0351, de delegaciones efectuadas a la Junta de Gobierno Local de 10 de julio de 2023, el órgano competente para la contratación es la Junta de Gobierno Local.

Se propone a los presentes la aprobación y por unanimidad, con el voto a favor de los cinco (5) miembros presentes de las cinco (5) que de derecho forman la Junta de Gobierno Local, acuerdan:

Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, por la contratación de las obras “**Reforma de las instalaciones de alumbrado público exterior de Vielha e Mijaran y sustitución por tecnología LED incluyendo telegestión**”.

Segundo. Aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Tercero. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo II de la LCSP.

Cuarto. Publicar en el Perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de condiciones técnicas, así como la documentación necesaria para la presentación de las ofertas.

Quinto. Designar a los miembros de la Mesa de contratación y publicar su composición en el Perfil de contratante:

- Jacinto Cuny Moga, que actuará como presidente de la mesa.
- Natàlia Gasa Orgaz (secretaria accidental de la Corporación).
- Iván Tenllado Troguet (interventor y tesorero accidental).



- Marc Romero Puente, vocal.
- Aran Nart Cuny, que actuará como secretaria de la Mesa.

Sexto. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

Séptimo. Someter la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de la aprobación definitiva del proyecto cuyo plazo de exposición al público finaliza el 4 de julio de 2024.

Y para que así conste a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

(Documento firmado electrónicamente)

